



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/125/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número **SECG/1037/2023**, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso de queja" (sic); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, a las 14:12 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/125/2023.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/1037/2023, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso de queja" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, a las 14:12 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio número SECG/1037/2023, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da Aviso de queja, y al que se adjuntó documentación; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/125/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** De conformidad en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio SECG/1037/2023, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, da Aviso de queja del escrito de Adriana Andrea Villagran García y signado por Francisco Daniel Barrera pavón, quien se ostentó como Coordinador de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Campeche del Partido Movimiento Ciudadano en contra de "LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA



CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL C. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN CAMPECHE, DEL PERIODISTA JUAN MANUEL HERRERA REAL Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y VULNERA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA COONTIENDA" (*sic*).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital; hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MÉX.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**



  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (27 de noviembre de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.